

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2306

DECRETO 14/2014, de 24 de abril, del Lehendakari, por el que se dispone el nombramiento de las personas que integran el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, en representación de los sectores y empresas tractoras de la inversión privada en I+D.

El artículo 4 del Decreto 49/2014, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, establece la composición del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Consejo, como órgano de orientación estratégica, participación, asesoramiento y promoción de la política científica, tecnológica, de investigación y de innovación, lo integran las personas titulares de los órganos e instituciones que en el referido Decreto se establecen, además de cuatro personas en representación de los sectores y empresas tractoras de la inversión privada en I+D, nombrados por el lehendakari.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.— Nombrar miembros del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, en representación de los sectores y empresas tractoras de la inversión privada en I+D a las siguientes personas:

- D. José Luis San Pedro Guerenabarrena: Vicepresidente de Iberdrola.
- D. Andrés Aizkorreta García: Consejero Delegado de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles.
- D. Antonio María Pradera Jauregui: Presidente de CIE Automotive.
- D. Fernando Querejeta San Sebastián: Presidente de Idom.

Artículo segundo.— El presente Decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 24 de abril de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.